



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Marzo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00023/2.018, caratulado "Adquisición de Elementos de Librería".

La Nota N° 055/2017, Letra T.C.M.-D.A., solicitando la adquisición de elementos de librería para distintos sectores de este Tribunal de Cuentas.

Considerando:

Que, por Nota N° 0055/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de elementos de librería.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9419 de fecha 22/03/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00018545 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 7.258,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9418 de fecha 22/03/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0036-00018544 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 1.152,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9413 de fecha 21/03/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00004589 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 4.975,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00018545 por la suma de \$ 7.258,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100) y de la Factura B N° 0036-00018544 por la suma de \$ 1.152,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100) ambas a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, haciendo un monto total a pagar de \$ 8.410,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

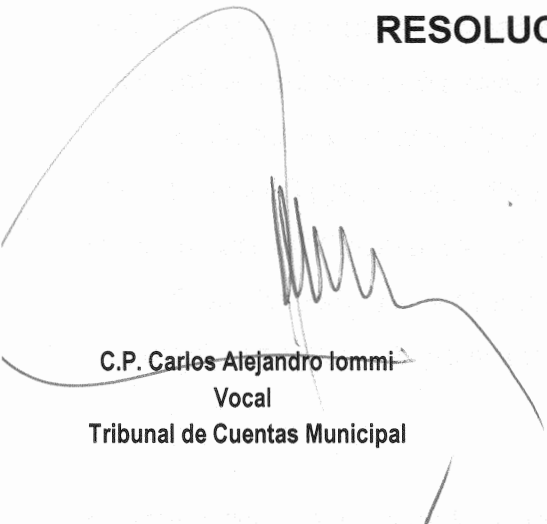


ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004589 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 4.975,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

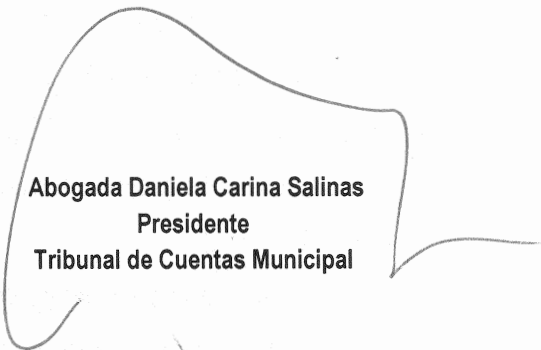
ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 6.265,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100); a la partida 02.03.03 por la suma de \$ 1.325,00 (Pesos Un Mil Trescientos Veinticinco con 00/100); a la partida 02.03.04 por la suma de \$ 445,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100); a la partida 02.09.02, por la suma de \$ 4.911,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Once con 00/100) y a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 439,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 13.385,00 (Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100).-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 047/2018.



C.P. Carlos Alejandro Tommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal